



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 08 de Agosto de 1990.-

ORDENANZA Nº 1221

VISTO:

Que el día 07 de Agosto de 1990 venció el término para el pago sin recargo de la cuota 7º de la Tasa Comunal año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión ha dispuesto prorrogar el vencimiento hasta el día 15 de Agosto de 1990, en virtud del paro efectuado por el Personal del Banco de Crédito Comercial, ocasionando inconvenientes en el cobro de esta cuota.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar el vencimiento de la 7º cuota Tasa Comunal año 1990, cuyo vencimiento operó el día 07/08/90, hasta el día 15 de Agosto de // 1990 inclusive, percibiendo la misma sin recargo alguno.

Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, publíquese, notifíquese y archívese.

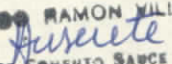

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FACCHI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo